



## Resolución Directoral

Santa Anita, 30 de noviembre de 2023

Visto el Expediente N° 23MP-16833-00, conteniendo el Informe N° 022-UFGRD/HHV-2023, mediante el cual la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres eleva a la Dirección General el proyecto del "Plan de Contingencia por Navidad 2023 y Año Nuevo 2024 del Hospital Hermilio Valdizán" y solicita su aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N 628-2018/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud (EMED Salud)", teniendo como objetivo general: "Establecer la organización, los estándares y requisitos mínimos, así como la articulación del del Centro de Operaciones de Emergencia y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-2019-DIGERD: "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las entidades e Instituciones del Sector Salud", teniendo como objetivo: "Establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres(SINAGERD)";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, se aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", teniendo como objetivo : "Establecer los procedimientos para la implementación de la gestión de la continuidad operativa y la formulación de los planes de continuidad operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, con el fin de continuar funcionando ante un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones";

Que, con documento de Visto, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita la aprobación del proyecto del Plan de Contingencia por Navidad 2023 y Año Nuevo 2024 del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que tiene como finalidad reducir los daños a la vida y la salud de las personas, así como preservar la infraestructura de la Institución, a través de las acciones de respuesta hospitalaria y la continuidad operativa de los servicios de salud, frente a un evento ocurrido por la naturaleza o provocado por el hombre, que puede generar una emergencia o desastre, y como objetivo general minimizar los riesgos y daños a la vida y salud de las personas, que puedan generarse por las Fiestas de Navidad 2023 y Año Nuevo 2024, implementando y/o instaurando los procesos de preparación y respuesta hospitalaria;



Que, mediante Informe N° 168-UO-OEPE-HHV-2023 y Nota Informativa N° 2241-OEPE-HHV-2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable al Plan propuesto, por lo que se hace necesario la emisión del respectivo acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 424-OAJ-HHV-2023;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; Decreto Legislativo N° 1161, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-2017-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el "Plan de Contingencia por Navidad 2023 y Año Nuevo 2024 del Hospital Hermilio Valdizán", el mismo que consta veintinueve (29) páginas y seis (6) anexos, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres se encargue de la difusión, seguimiento y cumplimiento del Plan aprobado por el artículo 1.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"  
  
Dr. Hugo William Peña Lovatón  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. N° 17266 - R.N.E. 7381

HWPL/OACH  
DISTRIBUCIÓN  
OEA  
OEPE  
OAJ  
OL  
OEI  
UFGRD





**PLAN DE CONTINGENCIA  
POR NAVIDAD 2023 Y AÑO NUEVO  
2024 DEL HOSPITAL HERMILIO  
VALDIZÁN**

## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| 1. Introducción.....  | 3  |
| 2. Finalidad .....  | 4  |
| 3. Objetivos .....  | 4  |
| 4. Base Legal .....   | 4  |
| 5. Ámbito de Aplicación.....  | 5  |
| 6. Contenido.....   | 5  |
| 6.1. Determinación del escenario de riesgo .....  | 5  |
| 6.1.1. Identificación del peligro .....   | 5  |
| 6.1.2. Análisis de la vulnerabilidad .....  | 6  |
| 6.1.3. Determinación del nivel de riesgo.....   | 6  |
| 6.2. Organización frente a una emergencia.....  | 7  |
| 6.2.1 Grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres.....   | 7  |
| 6.2.2. Sistema de Comando de Salud.....   | 9  |
| 6.3. Procedimientos específicos .....   | 13 |
| 6.3.1. Procedimiento de preparación para reducir daños en salud .....   | 13 |
| 6.3.2. Procedimiento de alerta. ....  | 13 |
| 6.3.3. Procedimiento de comando y coordinación.....   | 14 |
| 6.3.4. Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud .....                                | 14 |
| 6.3.5. Procedimiento de continuidad de servicios .....  | 19 |
| 6.4 Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción.....  | 19 |
| 6.5. Presupuesto y financiamiento.....  | 20 |
| 6.6. Monitoreo y evaluación .....   | 20 |
| 7. Anexos .....   | 21 |
| Escenario de riesgo en salud .....  | 21 |
| Procedimientos para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres ...                                  | 24 |
| Sistema de Comando Salud.....   | 25 |
| Matriz de actividades y tareas .....  | 26 |
| Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional.....  | 27 |
| Red radial y de telefonía, incluyendo los espacios de monitoreo de emergencias y desastres (EMED) Y COE Salud ..... | 29 |



## PLAN DE CONTINGENCIA POR NAVIDAD 2023 Y AÑO NUEVO 2024

### 1. Introducción

Todos los años, en el mes de diciembre y los primeros días de enero se celebra la Navidad y las fiestas por Año nuevo, dichas celebraciones condicionan la movilización masiva de personas de forma urbana, interurbana, provincial, interprovincial y nacional dentro del territorio peruano, con una demanda de medios de transporte masivo; además dan lugar al incremento de comercio formal e informal en instalaciones poco seguras, con alta congregación de personas; manipulación de productos pirotécnicos y las diferentes alertas emitidas por el cambio climático en el litoral del país; esto lleva a presentarse los diferentes escenarios de riesgo como: incendios, desórdenes sociales, crisis política, accidentes de tránsito, entre otros; eventos que ponen en riesgo la vida y salud de las personas generando una sobredemanda en los servicios de salud.

La estimación de los posibles riesgos a presentarse durante las fiestas por navidad y año nuevo, conlleva a elaborar el "Plan de Contingencia por Navidad 2023 y Año Nuevo 2024", donde se establecen las estrategias de organización, preparación y las acciones de respuesta hospitalaria frente a cualquier evento de gran magnitud o impacto en la institución.

Así mismo, la Resolución Ministerial N°225-2020-SA declara ALERTA ROJA en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19 y ante los diversos eventos sociales de disturbio que vienen sucediendo en el país, establece realizar las acciones necesarias frente a esta alerta, por todo lo expuesto, se establece el plan de contingencia desde el viernes 22 de diciembre a partir de las 12:00 hrs del presente año, hasta el martes 02 de enero a las 12:00 hrs, del año 2024.

Cabe resaltar que este plan debe ser aprobado con Resolución Directoral, para ser difundido en las áreas y departamentos, así mismo ejecutado y aplicado frente al cualquier suceso que pueda causar daños a la vida y salud de las personas e infraestructura de la institución.



## 2. Finalidad

El presente Plan de Contingencia tiene por finalidad reducir los daños a la vida y la salud de las personas, asimismo preservar la infraestructura de la institución a través de las acciones de respuesta hospitalaria y la continuidad operativa de los servicios de salud, frente a evento ocurrido por la naturaleza o provocado por el hombre que puede generar una emergencia o desastre.

## 3. Objetivos

### 3.1 Objetivo General

- Minimizar los riesgos y daños a la vida y salud de las personas, que puedan generarse por las fiestas de Navidad 2023 y Año Nuevo 2024, implementando y/o instaurando los procesos de preparación y respuesta hospitalaria.

### 3.2 Objetivos Específicos

- Socializar el Plan de Contingencia por Fiestas de Navidad 2023 y Año Nuevo 2024 en los diferentes servicios y oficinas de la institución.
- Establecer el Sistema Comando Salud como estrategia y metodología de organización para la respuesta hospitalaria.
- Instaurar la respuesta hospitalaria y proporcionar atención médica inmediata a las víctimas por emergencias masivas, identificados por riesgos y prioridades, que se presenten en la institución, para salvaguardar la vida y los bienes de la Institución.
- Asegurar la continuidad operativa de los servicios de salud.

## 4. Base Legal

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Decreto Legislativo N° 1129, Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional
- Decreto de Urgencia N° 024-2010, que dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueban la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres"
- Resolución Ministerial N° 1019-2006/MINSA, que aprueban la Norma Técnica de Salud N° O53-MINSA/DGE-V.01 - "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicas) y otras Emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú".



## PLAN DE CONTINGENCIA POR NAVIDAD 2023 Y AÑO NUEVO 2024

- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo.
- Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, que aprueba el nuevo "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ".
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD. "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-2019-DIGERD: "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, que Declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19; y ratifican la R.M. N° 051-2017-MINSA, que declara alerta amarilla en los establecimientos de salud a nivel nacional, por efectos de lluvias intensas.
- Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno".
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"

### 5. **Ámbito de Aplicación**

El presente Plan de Contingencia será de aplicación en el Hospital Hermilio Valdizán, ante la posible ocurrencia de un evento adverso natural o provocado por el hombre, y que requiera la respuesta inmediata del establecimiento de salud.

### 6. **Contenido**

#### 6.1. **Determinación del escenario de riesgo**

##### 6.1.1. **Identificación del peligro**

Un peligro, es la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por el ser humano, potencialmente dañino, para un periodo específico y una zona conocida.

Entre los peligros que pueden presentarse en la institución durante estas fechas de navidad y año nuevo. (Anexo 1)

Según comunicado del ENFEM N°013 - 2023, recomienda mantenerse en estado de "Alerta de El Niño Costero", ya que este fenómeno alcanzará su



máxima intensidad entre fines de este año e inicios del 2024, proyectando para el verano magnitudes fuertes (62 %) y moderada (31 %). Entre noviembre 2023 - enero de 2024, se espera la persistencia de las condiciones cálidas de la temperatura del aire a lo largo de la costa.

Así mismo existe un peligro de los elementos expuesto en la institución como: recurso humano, infraestructura, logística, equipamiento electromecánico y biomédico, las ambulancias, los recursos e insumos médicos.

### 6.1.2. Análisis de la vulnerabilidad

En base a la identificación de los peligros, se determinó los elementos expuestos, así como los factores de vulnerabilidad, de los mismos.

Dentro de la vulnerabilidad institucional encontramos el Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) aplicado en la institución, el mismo que se encuentra en **categoría B**, que se refiere a que las edificaciones del hospital no han presentado daños severo en su arquitectura estructural, así mismo es importante resaltar que la mayoría de la infraestructura es de primer nivel. Debido a ello se viene implementando el plan de intervención del ISH, con la finalidad de minimizar los riesgos.

### 6.1.3. Determinación del nivel de riesgo

El Hospital Hermilio Valdizán se encuentra en el Cono Este colindante con lugares donde hay gran afluencia de público como los mercados mayoristas: mercado Productores, mercado Mayorista de Santa Anita que abastecen a todo Lima.



#### Daños sobre la infraestructura de salud

| Área dañada  | Tipo de daño   | Nivel |
|--|----------------|-------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nutrición</li> <li>• Tanque combustible</li> <li>• Contorno perimétrico del Hospital</li> </ul>   | Arquitectónico | Alto  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• DRESAM</li> <li>• Farmacia</li> <li>• Edificio</li> <li>• Almacén General</li> <li>• Archivo</li> <li>• Servicios Generales</li> </ul>    | Arquitectónico | Medio |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ropería de los pabellones</li> <li>• Servicio de Emergencia</li> <li>• Áreas Administrativas</li> <li>• Sub Estación Eléctrica</li> </ul> | Arquitectónico | bajo  |

#### Daños sobre los servicios básicos y equipamiento

| Elemento dañado  | Tipo de daño        | Nivel |
|------------------|---------------------|-------|
| Equipos médicos  | caída               | alto  |
| Servicio de agua | Ruptura de tuberías | alto  |



## PLAN DE CONTINGENCIA POR NAVIDAD 2023 Y AÑO NUEVO 2024

|   |                            |       |
|---|----------------------------|-------|
| Servicio de energía                       | Falla de grupo electrógeno | alto  |
| Corte de red telefónica y telefonía móvil | Señal saturada             | medio |

### Daños sobre la población hospitalaria

| Tipo   | grave | moderado | leve |
|--|-------|----------|------|
| Afectación de la integridad física y mental de las personas y trabajadores de la Institución | 20%   | 50%      | 30%  |

## 6.2. Organización frente a una emergencia

### 6.2.1 Grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres

El Grupo de Trabajo se constituyó para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

El Hospital Hermilio Valdizán tiene constituido su Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), aprobado con Resolución Directoral N°128-DG/HHV-2023.

La UFGRD en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo, ha elaborado el Plan de Contingencia por Navidad 2023 y Año Nuevo 2024, como referencia y herramienta para la respuesta hospitalaria.

El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres es precedida por la máxima autoridad del Hospital, función indelegable y estará integrado por funcionarios de acuerdo con el siguiente detalle:

### Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres

|   |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
| 1 | Director(a) General del HHV   | <b>PRESIDENTE(A)</b>                |
| 2 | Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo y Desastres del PP 068 | <b>SECRETARIO(A)<br/>TÉCNICO(A)</b> |
| 3 | Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina de Administración                          | <b>MIEMBRO</b>                      |
| 4 | Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina de Planeamiento Estratégico                | <b>MIEMBRO</b>                      |
| 5 | Jefe(a) del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte                     | <b>MIEMBRO</b>                      |
| 6 | Jefe(a) del Servicio de Consulta Externa  | <b>MIEMBRO</b>                      |
| 7 | Jefe(a) del Servicio de Medicina Interna  | <b>MIEMBRO</b>                      |
| 8 | Jefe(a) del Servicio de Emergencia  | <b>MIEMBRO</b>                      |

|    |  |                |
|----|--|----------------|
| 9  | Jefe(a) del Departamento de Enfermería   | <b>MIEMBRO</b> |
| 10 | Jefe(a) del Departamento de Apoyo al Tratamiento                                 | <b>MIEMBRO</b> |
| 11 | Jefe(a) del Departamento de Apoyo al Diagnóstico                                 | <b>MIEMBRO</b> |
| 12 | Jefe(a) del Centro de Rehabilitación de Ñaña                                     | <b>MIEMBRO</b> |
| 13 | Jefe(a) del Servicio de Nutrición y Dietética                                    | <b>MIEMBRO</b> |
| 14 | Jefe(a) de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental                         | <b>MIEMBRO</b> |
| 15 | Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento                     | <b>MIEMBRO</b> |
| 16 | Coordinador(a) del Equipo de Trabajo de Imagen Institucional – Dirección General | <b>MIEMBRO</b> |

#### **FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL GTGRD:**

1. Convocar y presidir las sesiones del GTGRD, esta función es indelegable.
2. Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el grupo de trabajo.
3. Constituir e implementar la secretaría técnica.
4. Solicitar a los integrantes del grupo de trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
5. Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
6. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión de riesgo de desastres.



#### **FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA:**

1. Organizar las reuniones del GTGRD, convocados por el presidente (Director General).
2. Proponer al presidente del GTGRD la agenda de sesiones y llevar el registro de actas.
3. Coordinar con los integrantes del GTGRD para implementar y ejecutar los acuerdos tomados.
4. Proponer el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
5. Proponer el reglamento Interno de funcionamiento del grupo de trabajo.

#### **FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD):**

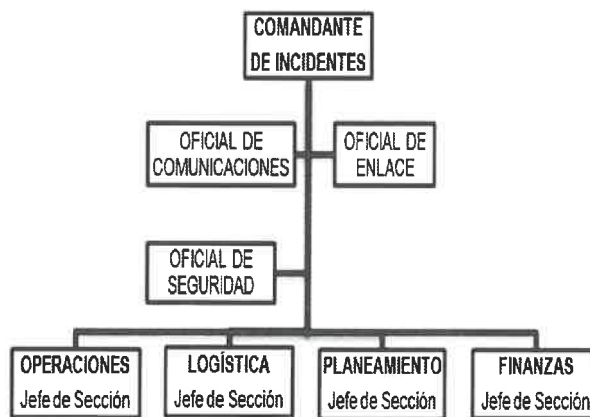
1. Participa de acuerdo a sus competencias, en la formulación de normas y planes para los procesos de GRD: estimación, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
2. Participa de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación ejecución de los procesos relacionados a GRD, en el área donde corresponde.
3. Informar trimestralmente los avances de la implementación de los procesos de GRD en su área.
4. Participar obligatoriamente en las sesiones del GTGRD del Hospital.

### 6.2.2. Sistema de Comando de Salud

La Institución establece una estrategia de organización, comando y comunicaciones denominado Sistema Comando Incidentes adaptado al sistema de salud hospitalario (SCSH) que se está implementado en los diferentes ejercicios desarrollados en la institución, frente a cualquier situación de emergencias masivas y desastres. (Anexo N°3)

Este Sistema Comando Salud Hospitalario, se plasma como un comando Unificado de primera respuesta.

#### Sistema comando salud (básico)



Las acciones del Sistema Comando Salud esta basadas en tarjetas de acción, de las cuales se habilitan dependiendo del tipo de emergencia presentada en la sede central del **Hospital Hermilio Valdizán** y en el caso **Centro Rehabilitación de Ñaña serán adaptadas según el escenario, la necesidad y eventos presentados.**

Una vez habilitado el puesto de comando se deben establecer las tarjetas de acción mínimas, entre ellas tenemos:

1. Comandante de incidente
2. Operaciones
3. Enlace
4. Seguridad
5. Comunicaciones

\* Según el escenario presentado se establece el puesto de comando y el área de expansión; las tarjetas de acción de todo el sistema comando salud lo encontrará en el puesto de comando.

## TARJETA DE ACCIÓN DE COMANDANTE DE INCIDENTE

|   |                                     |  |
|---|-------------------------------------|--|
| <b>Equipo: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres</b>  | <b>Ubicación: Puesto de Comando</b> | <b>Teléfono: (01)211-5350<br/>Radio VHF: OCCA 91<br/>Radio tetra: 3500197</b>  |
| <p><b>Objetivo:</b> Es la más alta autoridad del SCS consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos durante la emergencia, por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.</p> <p><b>Tareas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asumir el mando, autoridad durante la emergencia de acuerdo a la política de GRD, instalar el Puesto de Comando y desarrollar los procedimientos de Respuesta Hospitalaria.</li> <li>• Designar funciones según tarjetas de acción. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Primero</b>, designar al Oficial de Seguridad ( evaluación del EDAN)</li> <li>✓ <b>Segundo</b>, designar Oficial de Comunicaciones (<i>Primer Reporte</i> - Priorizar necesidades, 30 minutos, 2 horas, 6 horas, 12 horas, 24 horas y 72 horas)</li> <li>✓ <b>Tercero</b>, designar al Jefe de Operaciones, coordinar con Brigadistas en Salud (evacuación a zonas de seguridad, búsqueda y rescate de víctimas) Área de Concentración de Víctimas (atención médica y salud mental), continuidad operativa de los Servicios de Salud.</li> <li>✓ <b>Cuarto</b>, designar al Oficial de Enlace, establece coordinación con otras instituciones de primera respuesta (DIRIS, COE SALUD/MINSA, SAMU, policía, bomberos, etc.)</li> <li>✓ <b>Quinto</b>, designar al Jefe de Logística, verifica las telecomunicaciones con el GTGRD, y coordinación con almacén, farmacia, según las necesidades.</li> <li>✓ <b>Sexto</b>, designa al Jefe de Presupuesto, quien informará la disponibilidad presupuestal según necesidades en función al reporte EDAN Salud.</li> <li>✓ <b>Séptimo</b>, designar al Jefe de Planificación, quien anotará y hará seguimiento estricto al Plan de Acción Inicial del equipo del SCS, efectuará la retroalimentación en las reuniones de evaluación del Plan de Acción.</li> </ul> </li> <li>• Elaborar el Plan de Acción Inicial con los recursos disponibles y establecer las acciones iniciales.</li> <li>• Remitir a los 30 minutos, 2 horas, 4 horas, 6 horas y 8 horas, el reporte rápido de las necesidades en función al EDAN Salud; en caso del CRÑ debe realizar el reporte al Hospital "Hermilio Valdizán" desde el hospital se harán los reportes a DIRIS Lima Este Y COE SALUD.</li> <li>• En caso el evento demande varias horas, el Comandante de Incidente puede delegar o transferir el mando con los respectivos reportes.</li> <li>• Establecer reuniones para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (12 horas, 24 horas y 72 horas) hasta dar por concluida la emergencia.</li> <li>• Reevaluar el Plan de Acción, realizar ajustes y al término de la emergencia elaborar el informe final.</li> <li>• Coordinar con el Jefe de Logística y Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico - Presupuesto, la priorización de recursos en función al EDAN Salud.</li> <li>• Autorizar la entrega de información a los medios noticieros.</li> <li>• Asegurar que el reporte post-incidente estén completos.</li> <li>• Presentar el informe final.</li> </ul> |                                     | <p><b>Conformantes del equipo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Director(a) del Hospital</li> <li>▪ Jefe de servicio de emergencia.</li> <li>▪ Jefe guardia del Servicio de Emergencia.</li> </ul> |
| <p><b>Jefe de Equipo:</b> Director (a) del Hospital / Jefe de Guardia del Servicio de Emergencia</p>  |                                     | <p><b>Supervisor:</b><br/>DIGERD/MINSA</p>   |



**TARJETA DE ACCIÓN DE OPERACIONES**

|   |                                     |  |
|---|-------------------------------------|--|
| <b>Equipo: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres</b>  | <b>Ubicación: Puesto de Comando</b> | <b>Teléfono: (01)211-5350<br/>Radio VHF: OCCA 91<br/>Radio tetra: 3500197</b>  |
| <b>Objetivo:</b> Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados a la emergencia. Maneja todas las actividades operativas. Es una de las primeras tarjetas que debe activarse.  |                                     | <b>Conformantes del equipo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Jefe del Servicio de Emergencia</li> <li>▪ Médico Jefe de la Guardia</li> <li>▪ Supervisora de Enfermería</li> <li>▪ Personal del Servicio de Emergencia</li> </ul> |
| <b>Tareas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participa, implementa y ejecuta el Plan de Acción Inicial.</li> <li>• Determinar las estrategias y tácticas durante la emergencia.</li> <li>• Define el área de expansión hospitalaria, área de concentración de víctimas, donde se realiza el triaje y atención de víctimas (según prioridades).</li> <li>• Organiza las brigadas hospitalarias.</li> <li>• Indica el desplazamiento de la logística de los almacenes.</li> <li>• Determinar las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran.</li> </ul> |                                     |  |
| <b>Jefe de Sección:</b> Jefe del Servicio de Emergencia / Médico de Guardia del Servicio de Emergencia.   |                                     | <b>Supervisor:</b> Comando de Incidentes   |

**TARJETA DE ACCIÓN DE ENLACE**

|   |                                     |  |
|---|-------------------------------------|--|
| <b>Equipo: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres</b>  | <b>Ubicación: Puesto de Comando</b> | <b>Teléfono: (01)211-5350<br/>Radio VHF: OCCA 91<br/>Radio tetra: 3500197</b>  |
| <b>Objetivo:</b> Es el contacto entre el lugar de los hechos y otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.   |                                     | <b>Conformantes del equipo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Equipo de Dirección Adjunta o afines</li> </ul> |
| <b>Tareas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• coordinar con otras instituciones la respuesta articulada, al obtener un reporte rápido del Comandante de Salud sobre la situación del evento.</li> <li>• Establecer líneas de comunicación operativas con los representantes de otras instituciones, directorio</li> <li>• Coordinar las referencias y contra referencia de pacientes según prioridad.</li> <li>• Coordinar con la sección de Operaciones para la continuidad de los servicios de salud y con la sección de Logística para la continuidad de los servicios básicos (insumos, agua, servicio eléctrico y alimentos).</li> </ul> |                                     |  |
| <b>Jefe de Sección:</b> Director(a) Adjunta.  |                                     | <b>Supervisor:</b> comando de incidentes (CI)  |

### TARJETA DE ACCIÓN DE SEGURIDAD

|   |                                     |  |
|---|-------------------------------------|--|
| <b>Equipo: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres</b>  | <b>Ubicación: Puesto de Comando</b> | <b>Teléfono: (01)211-5350<br/>Radio VHF: OCCA 91<br/>Radio tetra: 3500197</b>  |
| <b>Objetivo:</b> Proporcionar seguridad al personal y al patrimonio institucional e impedir acceso a zonas peligrosas.  |                                     | <b>Conformantes del equipo:</b><br><br><ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales.</li> <li>▪ Supervisor de Seguridad.</li> <li>▪ Personal de seguridad</li> </ul> |
| <b>Tareas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforzar control en puertas periféricas y servicios con acceso restringidos (emergencias, hospitalización, casa de fuerza, almacenes y farmacia), control de flujo peatonal y vehicular.</li> <li>• Identificar, acordonar e impedir el acceso las zonas de riesgos, identificadas en zona de impacto.</li> <li>• Coordinar con los brigadista de evacuación las zonas de seguridad.</li> <li>• Consolidar la información de las necesidades según el formato EDAN Salud.</li> <li>• Consolidar la información a través de listas de chequeo del personal afectado (víctimas), informar al Comandante de Salud, a fin de dar conocimiento público.</li> </ul> |                                     |  |
| ▪ <b>Jefe de Sección:</b> Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales.  |                                     |  |
|   |                                     | <b>Supervisor:</b> comando de incidentes (CI)  |

### TARJETA DE ACCIÓN DE COMUNICACIONES

|   |                                     |   |
|---|-------------------------------------|---|
| <b>Equipo: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres</b>  | <b>Ubicación: Puesto de Comando</b> | <b>Teléfono: (01)211-5350<br/>Radio VHF: OCCA 91<br/>Radio tetra: 3500197</b>   |
| <b>Objetivo:</b> Maneja todas las solicitudes de información y prepara los comunicados para la prensa, instituciones y público en general. Toda la información por divulgar debe ser autorizada por el CI.  |                                     | <b>Conformantes del equipo:</b><br><br><ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Equipo de Trabajo de Imagen Institucional o afines</li> </ul> |
| <b>Tareas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maneja la información de cómo se ha desarrollo el evento.</li> <li>• Prepara los comunicados para los medios de prensa y público en general, previa autorización del comandante de incidentes.</li> <li>• Coordinar las comunicaciones con el Sistema Comando Salud (radio walkie talkie).</li> <li>• Recibe y emite mensajes indispensables a través de la radio VHF- servicio de emergencia u otra línea de comunicaciones.</li> <li>• Capta información de otras instituciones hospitalarias sobre la situación del evento.</li> </ul> |                                     |   |
| <b>Jefe de Sección:</b> Responsable del Equipo de Trabajo de Imagen Institucional.  |                                     |   |
|   |                                     | <b>Supervisor:</b> comando de incidentes (CI)   |

### 6.3. Procedimientos específicos

#### 6.3.1. Procedimiento de preparación para reducir daños en salud

- Monitorizar el riesgo y el peligro que pueden presentarse durante los días de contingencias.
- Identificación de zonas de seguridad y rutas de evacuación.
- Organizar y conocer el oportuno llenado de la ficha EDAN.
- De suceder un evento organizar la respuesta hospitalaria, el personal que se encuentra durante las fechas de contingencia, dependiendo del evento.
- Gestionar la información pública, sensibilización a pacientes y personal de la institución.

#### 6.3.2. Procedimiento de alerta.

Las acciones a ejecutarse durante un evento masivo por celebraciones de navidad y año nuevo, será conforme al tipo de alerta declarada por el Ministerio de Salud, bajo la Resolución Ministerial N°517-2004-MINSA, Aprueban la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V. OI "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres". (Anexo 2)

Cabe recordar que a la fecha existe la Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, declara **ALERTA ROJA** en los establecimientos de salud y la oferta móvil complementaria instalada a Nivel Nacional.

#### Actividades a realizar durante las Alertas:

1. Ante la declaratoria de Alerta por la autoridad de salud, será de responsabilidad del Presidente de Grupo de Trabajo, jefe del Servicio de Emergencia o jefe de guardia, la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas.
2. Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:
  - a. Queda prohibido todo cambio de turno de guardia.
  - b. Se constituye como personal de retén aquel que se encuentre programado para la guardia hospitalaria en las siguientes 24 horas.
  - c. Se debe tener personal asistencial médico y no médico, en roles retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional.
  - d. El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.

- e. La jefa de enfermeras del servicio de emergencia deberá tener disponibles los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos y materiales médicos y no médicos).
3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
    - a. Personal asistencial programado y una programación de retén, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.
    - b. Personal para la atención, complementadas con personal no asistencial (administrativos o de apoyo logístico entrenados) programado; además de una programación de retén, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.
    - c. Stock de medicamentos en farmacia, alimentos e insumos para el servicio de laboratorio.
    - d. Camas disponibles de hospitalización.
    - e. Ambulancia operativa.

### **6.3.3. Procedimiento de comando y coordinación**

Se activarán en fase de respuesta los siguientes mecanismos principales de coordinación bajo la conducción del presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, jefe del servicio de Emergencia o jefe de guardia:

- Se reúnen desde los primeros momentos posteriores a la ocurrencia del evento para coordinar las actividades de respuesta hospitalaria ante la llegada de víctimas y probables daños que afecten la continuidad operativa.
- Se coordina la habilitación del área de expansión, los equipos y la oferta móvil se encuentra en los almacenes de la UFGRD.
- El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres debe proporcionar información sobre los recursos disponibles de cada uno de sus integrantes y las necesidades primordiales faltantes en el momento del evento adverso.

### **6.3.4. Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud**

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones y actividades que se deben desarrollar ante un desastre o inmediatamente después de éste para atender a las víctimas y minimizar los posibles daños. Este procedimiento está enfocado



## PLAN DE CONTINGENCIA POR NAVIDAD 2023 Y AÑO NUEVO 2024

en la atención de las víctimas directas con énfasis en las primeras 72 horas después del evento. Las acciones claves son:

- **Conocer la situación:** una vez producido el evento, es de vital importancia conocer la situación de lo que paso, para actuar de manera coherente y eficaz.
- **Activación y despliegue de recursos humanos y materiales:** la ejecución de tareas requiere de la activación y despliegue de recursos humanos y materiales disponibles.
- **Coordinación de acciones de respuesta:** los mecanismos de coordinación con todos los actores intervinientes, así como las acciones a desarrollar durante la atención de la emergencia serán claves para la contingencia.
- **Desmovilización:** es posible que actores de otros niveles locales, dejen de hacer sus actividades normales para apoyar las tareas de respuesta, con la finalidad de no afectar sus funciones normales se procurara la desmovilización de los mismos en el menor tiempo posible, dejando las tareas de recuperación a otro personal que pueda asumir las mismas claramente establecidos.
- **Procedimientos para la atención de salud y salud mental según sea el caso,** el hospital “Hermilio Valdizán” institución especializada en Salud Mental y Psiquiatría, activará su Brigada de Salud Mental para cualquier evento a presentarse donde se considere el tipo de evento y según requerimiento y gestión de información generada en tiempo real.
- **Recursos**  
Se cuenta con insumos disponibles para atención de la emergencia en los almacenes 1,2 y 3.

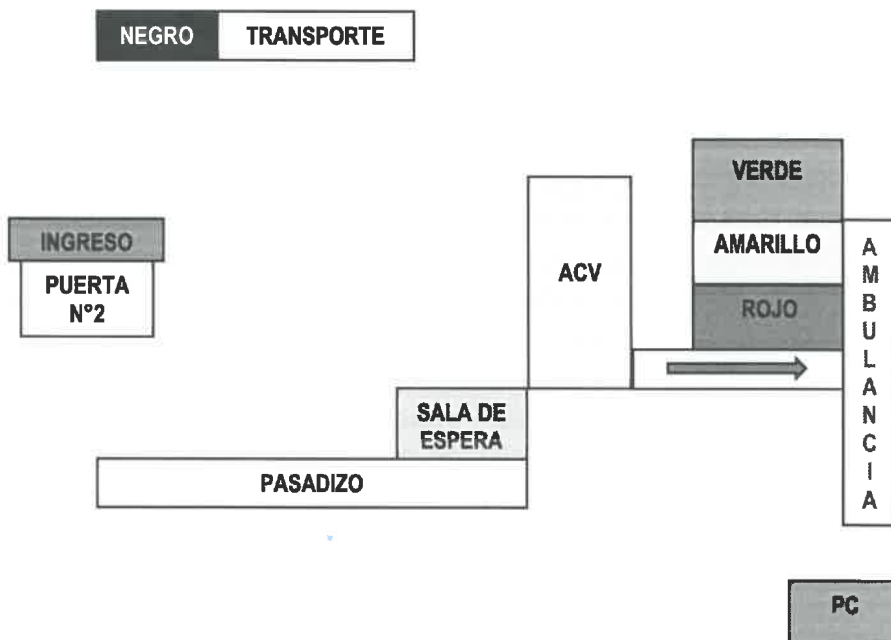
### **Atención en el foco del evento**

Conjunto de procedimientos médicos aplicado en el foco del evento, que abarca desde la búsqueda activa de personas afectadas, hasta su estabilización y preparación para la referencia a una IPRESS de mayor nivel resolutivo, de ser necesario, para su atención final.

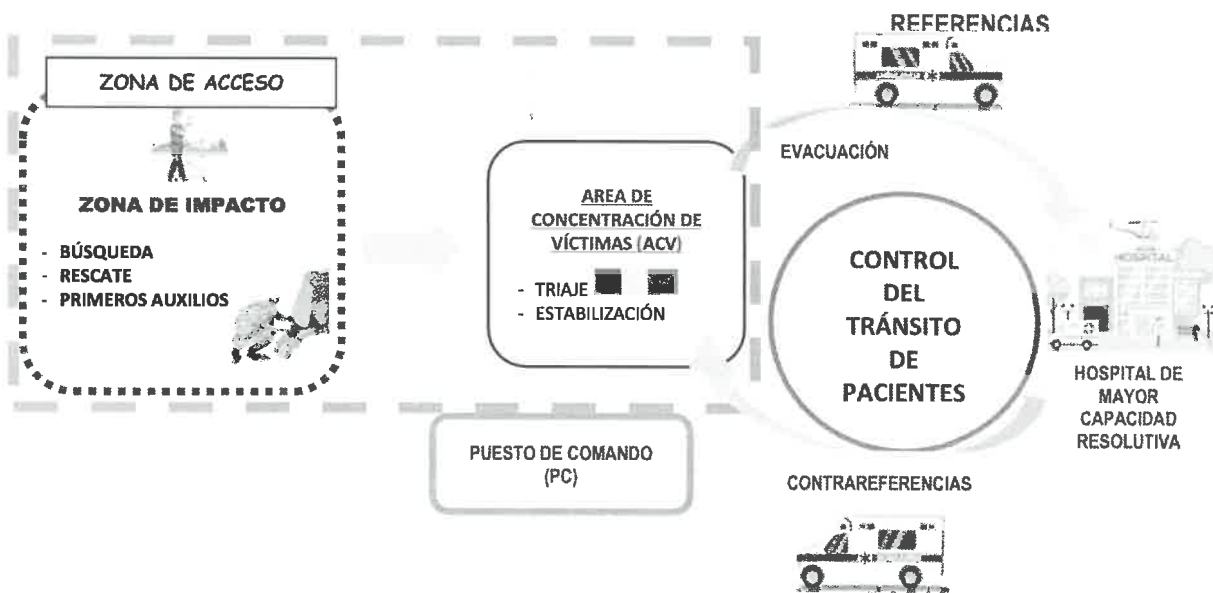
Brindar atención inicial de casos de urgencias y emergencias, en el Área de Concentración de Víctimas, realizar el triaje de víctimas según prioridades, de ser necesario realizar referencia a IPRESS de mayor nivel resolutivo.



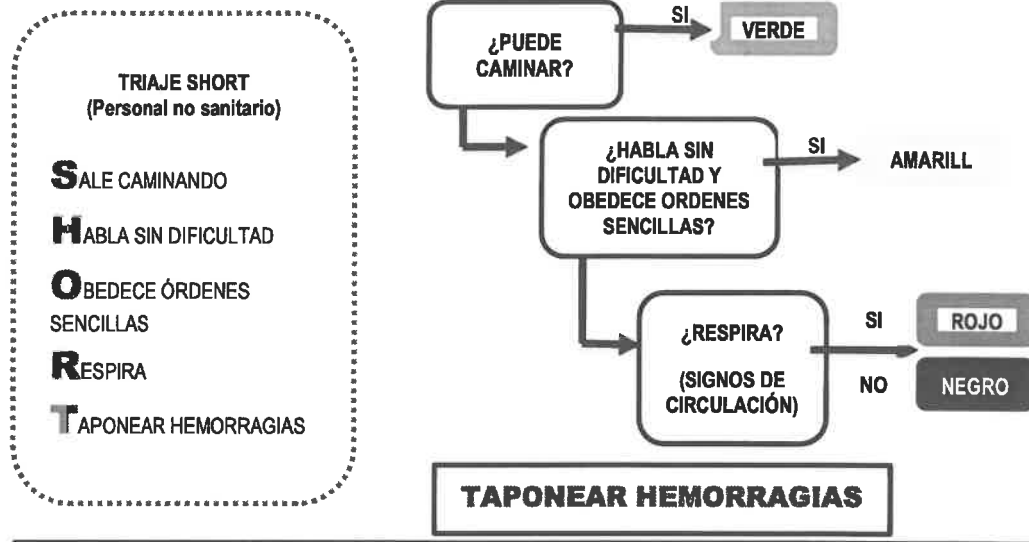
## HABILITACIÓN DEL AREA DE EXPANSIÓN



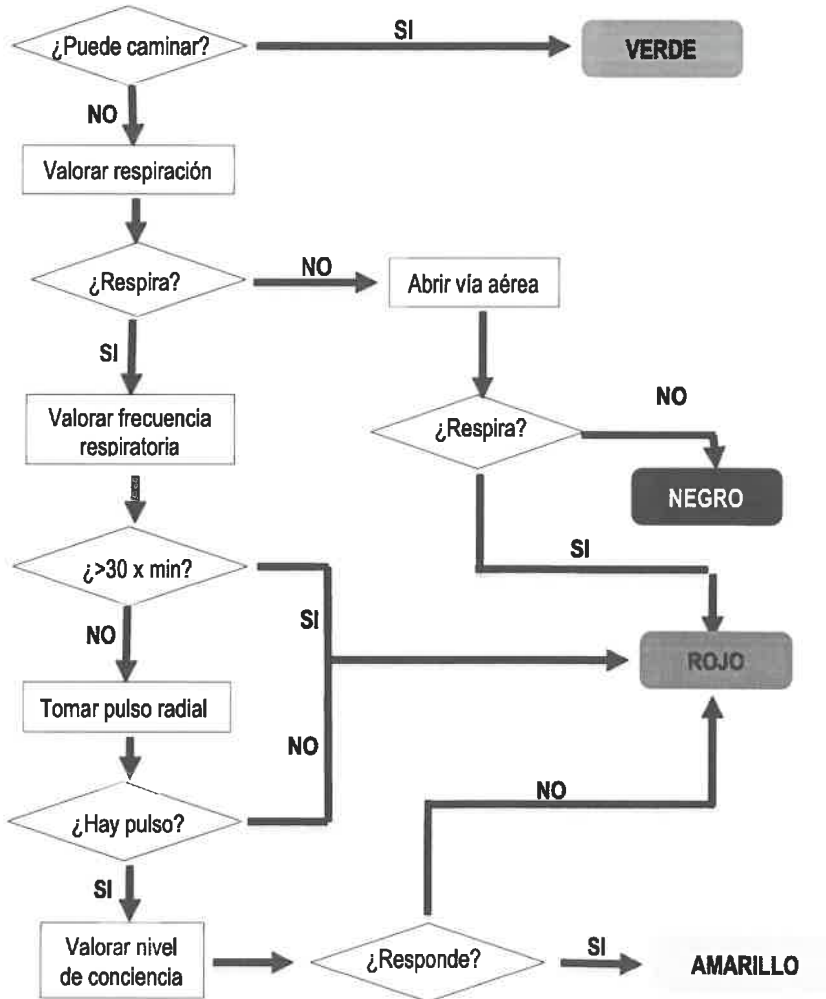
## FLUJO DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS



**TRIAJE DE VÍCTIMAS- TRIAJE SHORT**



**TRIAJE S.T.A.R.T. (Personal de Salud)**



### PRIORIDAD DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS

| COLOR | PRIORIDAD   | DESCRIPCIÓN  | EJEMPLOS  |
|-------|-------------|--|---|
|       | Prioridad 1 | Requiere tratamiento y estabilización inmediata  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Paro Cardio Respiratorio presenciado</li> <li>- Shock de cualquier caso</li> <li>- Dificultad respiratoria</li> <li>- TEC grave</li> <li>- Hemorragia de gran volumen</li> </ul>                       |
|       | Prioridad 2 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sin riesgo vital inmediato</li> <li>- Puede esperar máximo 1 hora sin ser atendidos</li> </ul>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgo de shock</li> <li>- Fractura abierta de fémur</li> <li>- Fractura de pelvis</li> <li>- Quemaduras graves</li> <li>- Perdida de la conciencia</li> <li>- Traumatismo craneoencefálico</li> </ul> |
|       | Prioridad 3 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puede esperar sin riesgo vital</li> <li>- Su asistencia puede retrasarse entre 4 a 6 horas</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fracturas menores</li> <li>- Heridas o quemaduras</li> <li>- Contusiones y/o abrasiones</li> <li>- ansiedad</li> </ul>   |
|       | Prioridad 4 | Fallecido  |   |



### TARJETAS DE CLASIFICACIÓN DE VÍCTIMAS

**PERU**  
**CLASIFICACION DE VICTIMAS**

Fecha: ..... Hora: .....  
 Edad: ..... Sexo: .....  
 Nombre: .....

Procedencia: .....

Tipo de accidente: .....

Lesiones

I

IV

I

II

IV

II

III

IV

III

**TRATAMIENTO INICIAL PREHOSPITALARIO**

Hora: .....  
 Hora: .....  
 Hora: .....  
 Hora: .....  
 Hora: .....

Responsable: .....

**TRATAMIENTO INICIAL EN EL HOSPITAL**

Hora: .....  
 Hora: .....  
 Hora: .....  
 Hora: .....  
 Hora: .....

I

IV

I

II

IV

II

III

IV

III


### 6.3.5. Procedimiento de continuidad de servicios

Asegurar la continuidad operativa de los servicios de salud, priorizando las funciones críticas y necesidades de la población; así mismo identificando las amenazas, riesgos y vulnerabilidades del impacto desencadenado por la emergencia, priorizando los que afectan a la salud.

- Actividades sanitarias de manera integral (vigilancia y control vectorial).
- Calidad de agua para consumo humano, manejo de residuos sólidos.
- Monitoreo y evaluación de los daños, mediante “Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades” (EDAN), debido a efectos ocasionados.
- Ampliación del horario de atención según demanda, dotándose de personal profesional y técnico necesario.
- Capacitación del personal de salud, en la atención de enfermedades emergentes a consecuencia de los eventos adversos.

### 6.4 Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción

Considerando que frente a los eventos de sismo, NO COLAPSA la infraestructura, la operatividad de la Institución debe continuar, para ello se debe considerar el plan de continuidad operativa de los servicios, y ampliarlo en la EXPANSIÓN ASISTENCIAL ante la sobredemanda de pacientes frente a las festividades por fiestas navideñas y año nuevo.



| LÍNEAS DE ACCIÓN   | ACTIVIDADES   | RESPONSABLES   |
|--|---|--|
| Implementación y socialización de los riesgos potenciales, daños a la salud de las personas y de la institución. | Inventario de los recursos disponibles equipamiento biomédico, personal de salud, ambulancia<br><br>Implementación de EMED y sala de crisis para el consolidado de la información de los riesgos procedentes del evento | GRD<br>RESPONSABLE<br>PP 068<br>PATRIMONIO<br>RR. HH<br>GT.GRD |
| Fortalecer la seguridad funcional de los servicios críticos  | Revisión de la recarga de extintores<br>Instalación de extintores de reserva en el ser. de Emergencia<br>Mantener abiertas y libres sin obstáculos las puertas rutas de evacuación                                      | GTGRD,<br>SERV.GENERALES,<br>MANTENIMIENTO                     |
| Asegurar provisión suficiente y oportuna de medicamentos e insumos médicos                                       | Elaborar las necesidades de medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo al perfil epidemiológico y demanda esperada  | FARMACIA   |
| Vigilancia epidemiología   | Notificación diaria de la vigilancia<br>Vigilancia epidemiológica, control de brotes  | EPIDEMIOLOGIA  |
| Fortalecimiento de las competencias y capacidades para aplicación de medidas de prevención ambiental             | Capacitación al personal de salud en aplicación de medidas de bioseguridad<br>Materiales de bioseguridad  | SALUD AMBIENTAL  |

### **6.5. Presupuesto y financiamiento**

Las actividades del presente plan está presupuestada a través del programa presupuestal 068 desde los productos y actividades, de ser necesario una demanda adicional se gestionara en la cadena de emergencia 5006144. ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA DEL PP068 y otras fuentes de financiamiento en caso se promulgue Emergencia Nacional. La demanda adicional se habilitará en el marco del Artículo 64 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, que indica "Autorización para efectuar modificaciones presupuestarias para la preparación ante el peligro inminente y la atención de desastres.

### **6.6. Monitoreo y evaluación**

El seguimiento y la ejecución del Plan, estará a cargo del GTGRD y la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres quienes diseñarán las necesidades de atención prioritarias en los escenarios presentados según su competencia y la supervisión de los procesos instaurados.



7. Anexos

ANEXO N°1

Escenario de riesgo en salud

| AMENAZA EXTERNA  | DESCRIPCIÓN  | HIPÓTESIS  | DAÑOS  |
|--|--|--|--|
| <p><b>Sismo por placa</b><br/>(Sismo: Liberación súbita de energía generada por el movimiento de grandes volúmenes de rocas en el interior de la Tierra.</p>   | <p>El Perú tiene un prolongado silencio sísmico de aprox. más de 50 años, que se registra en la franja costera central del país ubicada entre Chimbote y Pisco que abarca 456 Km de longitud, no ha registrado un terremoto desde 1746, hace prever la posibilidad de presentarse un terremoto de al menos 8.8 grados de magnitud.</p>   | <p><b>Evento:</b> Sismo de gran magnitud<br/><b>Lugar:</b> áreas externas e internas del hospital.<br/><b>Fecha probable:</b> desde el 22 de diciembre 2023 al 02 enero 2024.<br/><b>Hora de origen:</b> indeterminado<br/><b>Epicentro:</b> 60km oeste del Callao.<br/><b>Magnitud:</b> 8.8 grados de Magnitud.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colapso estructural.</li> <li>- Colapso no estructural.</li> <li>- Colapso Funcional.</li> <li>- Daños equipos.</li> <li>- Colapso del servicio básico.</li> <li>- Víctimas internas, externas</li> <li>- Escases de materiales.</li> </ul> |
| <p><b>Epidemias</b><br/>Epidemia (del griego epi, por sobre y demos, pueblo), es una descripción en la salud comunitaria que ocurre cuando una enfermedad afecta a un número de individuos superior al esperado en una población durante un tiempo determinado</p> | <p>Las distintas epidemias asociadas al aumento de la población, la experiencia vivida en el Perú con el COVID 19, el aumento de los casos positivos e inicio de la quinta ola, así mismo la alerta epidemiológica y notificación de epizootia de influenza aviar en el litoral del país. Así mismo las otras epidemias ya existentes en el país, como los brotes de Dengue, Chikungunya e introducción del Virus ZIKA, que originará una alta demanda de Salud.</p> | <p><b>Evento:</b> Pandemia quinta ola por COVID 19, viruela del mono, influenza aviar, etc.<br/><b>Lugar:</b> Lima Este.<br/><b>Fecha probable:</b> desde el 22 de diciembre 2023 al 2 enero 2024.</p>   | <p>Pacientes y trabajadores:<br/>- Aumento de casos por quinta ola.<br/>- Notificación de epizootia de influenza aviar.<br/>- Brotes de dengue, chikungunya, virus de ZIKA.</p>  |



|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <p><b>Explosiones</b><br/>Una explosión se caracteriza por una liberación repentina de energía que produce una onda expansiva capaz de causar un daño remoto. Existen dos tipos de fuentes: la alta explosión y la explosión por presión.</p>           | <p>Colindante a la Institución existe el mercado Productores, el mercado mayorista de alimentos, el mercado de la tierra prometida, la empresa Backus, instituciones con materiales de riesgo inflamable y dañinos para la vida y salud de las personas.</p>   | <p><b>Evento:</b> Explosión con Soluciones y materiales inflamables<br/><b>Lugar:</b> Santa Anita<br/><b>Fecha probable:</b> 22 de diciembre 2023 - 4 enero 2024.<br/><b>Hora probable:</b> incierta<br/><b>Tipo:</b> Explosión Química.<br/><b>Reacción:</b> Propagación.<br/><b>Efectos:</b> Deflagración/ Detonación.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Casa de fuerza</li> <li>- Servicio de cocina</li> <li>- Sub estación</li> <li>- Grupo electrógeno</li> <li>- Oficinas, servicios y departamentos</li> </ul>  |
| <p><b>Incendios</b><br/>Los incendios son fenómenos generados por el fuego no controlado.</p>   | <p>El Hospital Hermilio Valdezán tiene como antecedente una deflagración en el 2013 a causa de una mala manipulación de los equipos de vapor, que causa daños a la vida y salud de las personas cercanas al lugar, como daños a los equipos cercanos.<br/>Al ser una institución de salud cuenta con varios equipos electromecánicos y biomédicos que pueden generar algún incendio.</p> | <p><b>Evento:</b> Incendio<br/><b>Lugar:</b> servicio de nutrición, casa de fuerza, sub estación, etc.<br/><b>Fecha probable:</b> 22 de diciembre 2023- 2 enero 2024<br/><b>Tipo:</b> Incendio<br/><b>Reacción:</b> Propagación.<br/><b>Efectos:</b> Deflagración.</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Casa de fuerza</li> <li>- Servicio de cocina</li> <li>- Sub estación</li> <li>- Grupo electrógeno</li> <li>- Servicios, departamentos y oficinas.</li> </ul> |
| <p><b>Accidentes de tránsito</b><br/>Los accidentes de tránsito es el que ocurre sobre la vía y se presenta súbita e inesperadamente, determinado por condiciones y actos irresponsables potencialmente previsibles, atribuidos a factores humanos.</p> | <p>La institución se encuentra ubicada en la Carretera Central, siendo uno de las vías principales para el ingreso de la ciudad desde la zona central, por ello aumenta el traslado a diferentes lugares, generando la posibilidad de incrementar los accidentes de tránsitos.</p>   | <p><b>Evento:</b> Choque frontal entre dos vehículos con pasajeros frente al hospital<br/><b>Lugar:</b> Kilómetro 3.5 de la Carretera Central<br/><b>Fecha probable:</b> 22 de diciembre 2023 - 2 enero 2024.<br/><b>Magnitud:</b> Grave.</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Accidentes de tránsito en masa</li> <li>- Bloqueo de carreteras</li> <li>- Demanda de atención en salud.</li> </ul>  |





PLAN DE CONTINGENCIA POR NAVIDAD 2023 Y AÑO NUEVO 2024

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| <p><b>Violencia</b><br/>La violencia social podría generarse debido a la coyuntura política sumado a ello las celebraciones por festividades navideñas y año nuevo.</p> | <p>La institución se encuentra ubicado en la zona limítrofe de los distritos de La Molina y Santa Anita, así mismo cercano al distrito de Ate Vitarte, motivo por el cual al existir una crisis política y social se encuentra expuesta a diferentes disturbios y altercados de la población, aumentando la posibilidad en la demanda del servicio de emergencia.</p> | <p><b>Evento:</b> Celebraciones por navidad y año nuevo<br/><b>Fecha probable:</b> 22 de diciembre 2023 - 2 enero 2024.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Daños a la infraestructura</li> <li>- Disturbios sociales</li> </ul> |
|---|---|---|---|



## ANEXO 2

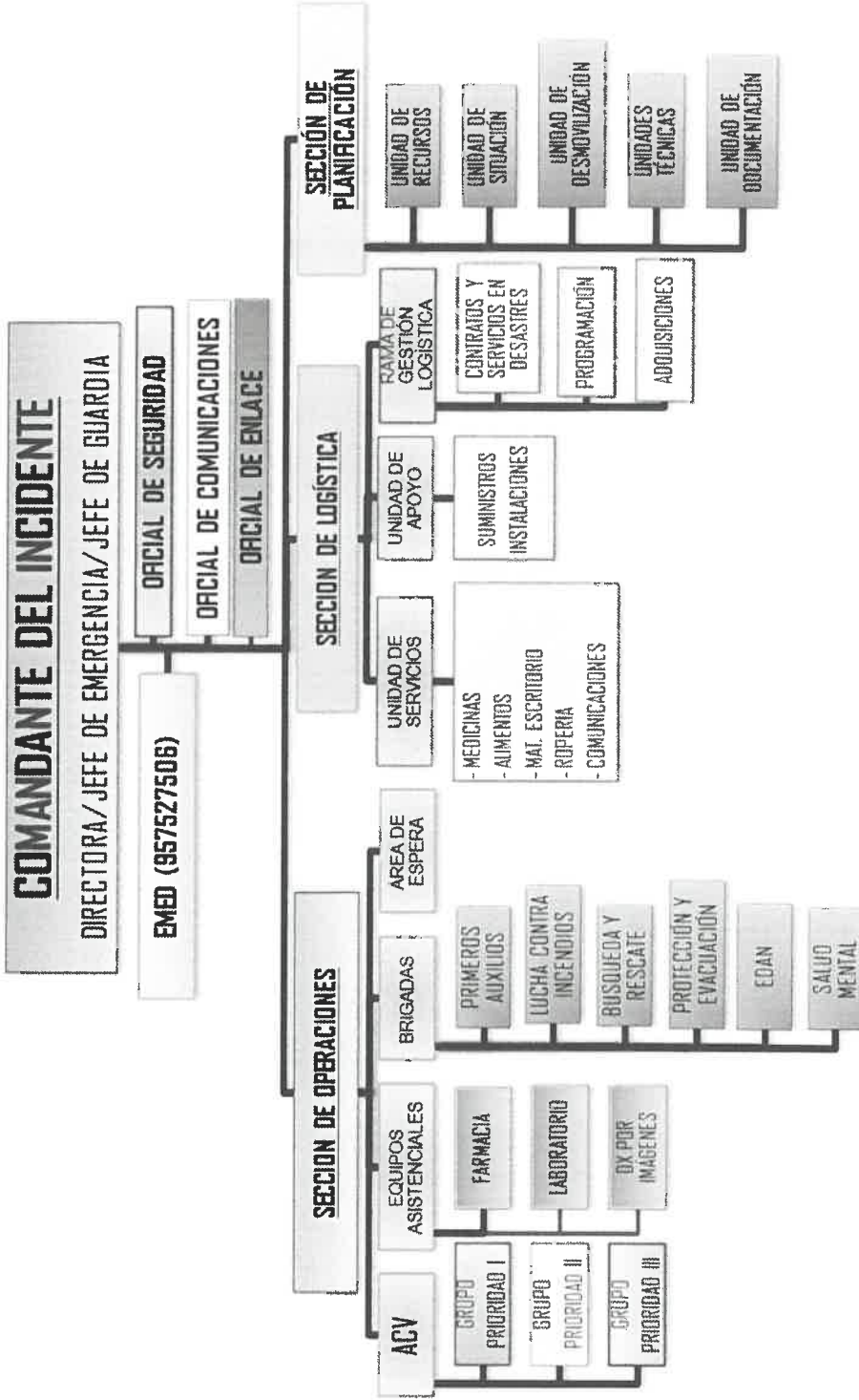
### Procedimientos para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres

| <b>DECLARATORIA DE ESTADO DE ALERTA</b>   |   |
|---|---|
| <b><u>ALERTA VERDE</u></b><br>Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Es de preparativo.</li><li>• El personal disponible en las diferentes áreas para atender una posible emergencia</li><li>• Revisar las dotaciones de suministros y equipos</li><li>• Revisar las respectivas cadenas de llamadas tanto internas como externas de la institución</li><li>• Preparar y garantizar las comunicaciones en el sitio y confirmar su uso.</li></ul> |
| <b><u>ALERTA AMARILLA</u></b><br>Situación ante la inminencia o alta probabilidad de un evento adverso o destructivo  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Preparativo con presencia física de todo el personal.</li><li>• Todos los recursos existentes se organizan y preparan, pero aún no se inicia la atención de víctimas de la posible emergencia.</li><li>• Disponer del personal necesario para garantizar el desarrollo y la implementación de las cadenas de socorro.</li></ul>   |
| <b><u>ALERTA ROJA</u></b><br>Situación declarada por la autoridad sanitaria para activar las acciones de respuesta ante la ocurrencia de daños sobre la población sus bienes y su entorno | <ul style="list-style-type: none"><li>• Se inicia la demanda asistencial de pacientes, se confirma la ocurrencia de un desastre o emergencia.</li><li>• se declara la alerta roja, es precedido por la directora de la institución, caso contrario el jefe de emergencias.</li><li>• Se establece comunicación directa con COE – SALUD para tomar las decisiones del caso.</li></ul>                                |



ANEXO 3

Sistema de Comando Salud



## ANEXO 4

### Matriz de actividades y tareas


| ACTIVIDADES  | TAREAS   | RESPONSABLES   |
|--|--|--|
| Capacidad de respuesta   | Activación GTGRD   | GTGRD  |
|  | Programación de reten  |  |
|  | Verificación de extintores<br>Monitoreo de riesgos   |  |
| Implementación y socialización de los riesgos asociados al evento y potenciales daños a la salud         | Inventario de recursos disponibles, equipamiento biomédico de servicios críticos e insumos | Servicio de Emergencia<br>Jefatura de enfermería<br>Farmacia |
|  | Mantener libre los accesos de puertas  | Servicios Generales<br>Mantenimiento                         |
|  | Evaluación Hospitalaria líneas vitales   |  |
| Gestión prevención y control de enfermedades COVID 19 quinta ola, viruela del mono, influenza aviar etc. | Vigilancia epidemiológica de enfermedades trazadoras                                       | Epidemiología  |
|  | Control de salud ambiental   |  |
| Operatividad transporte asistido de pacientes  | Transporte asistido de pacientes estables no críticos                                      | Servicio de emergencia                                       |
|  | Transporte asistido de pacientes críticos  |  |



**ANEXO 5**

**Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional**

| DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD |                     |
|--|---------------------|
| INSTITUCIÓN                              | TELÉFONO            |
| DIRIS LIMA ESTE                          | 362-1354 / 362-0765 |
| DIRIS LIMA CENTRO                        | 375-0200            |
| DIRIS LIMA NORTE                         | 201-1340            |
| DIRIS LIMA SUR                           | 713-3700            |



| INSTITUCIONES                          |   |  |                                     |  |
|--|---|--|-------------------------------------|--|
| INSTITUCIÓN                            | TIPO DE APOYO   | RESPONSABLE  | DIRECCIÓN                           | TELÉFONO                               |
| DIGERD – MINSA                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brigadistas</li> <li>• Equipamiento</li> <li>• Carpas</li> </ul>   | Oficina Ejecutiva de Movilización y Defensa Nacional | Av. San Felipe 1116                 | Central 611-9930<br>COE Salud 611-9933 |
| SAMU                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambulancias</li> <li>• Atención emergencias y urgencias.</li> </ul>  | Director ejecutivo                                   | Javier Prado Oeste N°355            | 106                                    |
| Cuerpo General de Bomberos Voluntarios | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención primeros auxilios.</li> <li>• Rescate vehicular.</li> <li>• Lucha Contra</li> <li>• Incendios.</li> <li>• Materiales peligrosos.</li> <li>• Rescate en altura.</li> </ul> | Comandancia General                                  | Av. Salaverry N° 2495 – San Isidro. | Central 116 399-1111                   |
|  |   | CIA 138 – Santa Anita                                | Av. 7 de Junio 197                  | 478 - 1099                             |
|  |   | CIA 169 – Mercado Productores                        | Av. La Cultura 808                  | 759 - 6179                             |
| PNP                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad</li> </ul>   | Comisaria de Santa Anita                             | Calle Ciro Alegría 477              | 478 - 2232                             |

| <b>HOSPITALES NACIONALES</b>              |   |
|---|---|
| <b>INSTITUCIÓN</b>                        | <b>TELÉFONO</b>                           |
| Hospital Nacional Arzobispo Loayza        | 614-4646                                  |
| Hospital Nacional Dos de Mayo             | 328-0028 / 328-1434                       |
| Hospital Docente Madre Niño San Bartolomé | 201-0400                                  |
| Hospital Nacional Cayetano Heredia        | 482-0402                                  |
| Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión  | 614-7474                                  |
| Hospital Nacional Hipólito Unanue         | 362-5700 / 362-7777                       |
| Hospital Nacional Sergio E. Bernales      | 558-0186                                  |
| Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa    | 204-0903 /02040900                        |
| Hospital María Auxiliadora                | 217-1818 / 619-3030 /619-3055             |
| Hospital San José                         | 319-7830                                  |
| Hospital Santa Rosa                       | 615-8200 anexo 502                        |
| Hospital Larco Herrera                    | 261-5303 / 261-4907 / 261-5516            |
| Hospital Carlos Lafranco La Hoz           | 548-4553 / 548-1989 / 548-4481            |
| Hospital Emergencias Pediátricas          | 215-8838                                  |
| Hospital San Juan de Lurigancho           | 388-6513                                  |
| Hospital de Emergencias Villa El Salvador | 500-7800 / 500-7801                       |
| Hospital de Ventanilla                    | 553-5317 / 539-4853 / 539-4854            |
| Hospital de Vitarte                       | 351-4484 / 351-3911                       |
| Hospital de Huaycan                       | 371-6049 / 371-6797 / 371-5979 / 371-5530 |
| Hospital José Agurto Tello - Chosica      | 418-3232                                  |



PLAN DE CONTINGENCIA POR NAVIDAD 2023 Y AÑO NUEVO 2024

**ANEXO 6**  
**Red radial y de telefonía, incluyendo los**  
**Espacios de monitoreo de emergencias y desastres (EMED) Y COE Salud**

| EMED                             | RESPONSABLE                 | TELÉFONO  |
|----------------------------------|-----------------------------|-----------|
| HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE         | DRA. VALDIVIESO PACORA YRMA | 999454170 |
|                                  | LIC. MOYA VEGA KELLY        | 961757193 |
|                                  | JOSÉ ZELADA                 | 987759615 |
| HOSPITAL DE HUAYCÁN              | LIC. CELIA ESPINOZA         | 999613038 |
| HOSPITAL DE VITARTE              | EDWIN PRETELL               | 945770058 |
| HOSP. DE EMERGENCIAS ATE-VITARTE | LIC. GUISELLA ARANGO        | 999082776 |
| HOSPITAL DE CHOSICA              | LIC. YANET MARQUINA         | 960147101 |
|                                  | LIC. ROSA GARCIA            | 980454937 |

**ÁREA 2: SECTOR 4, 5B, 5C, 6A LIMA CENTRO**

| ID RADIO TETRA     | HOSPITALES   | Nº. CELULAR            |
|--------------------|--|------------------------|
| 3500256            | HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO                    | 956484404              |
| 3500219            | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA     | 940427331              |
| 3500243            | CLINICA DELGADO                                    | 941900953              |
| 3500245            | CLINICA SAN FELIPE S.A.                            | 997892803              |
| 3500242            | HOSPITAL CENTRAL FAP                               | 996319753              |
| 3500247            | HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA                      | 991128226              |
| 3500248            | INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA(INO)            | 991966463              |
| 3500244            | HOSPITAL MILITAR CENTRAL CNEL LUIS ARIAS SCHREIBER |                        |
| 3500250            | HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA                 | 995152037              |
|                    | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS     |                        |
| 3500241            | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-BREÑA         | 940427331              |
| 3500211            | INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL               | C.T.013282501          |
| 3500213            | CLINICA SAN BORJA-SANNA                            | 969825911              |
| 3500214            | HOSPITAL EMERGENCIAS PEDIATRICAS                   | 997576265              |
| 3500218            | HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO                      | 975753801              |
| 3500210            | HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE                  | 941734249<br>987759615 |
| 3500212            | INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS        | 975130381              |
| 3500216            | HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ | C.T.012010400          |
| 3500215            | CLINICA INTERNACIONAL SEDE LIMA                    | 955308578              |
| 3500220            | CLINICA INTERNACIONAL SEDE SAN BORJA               | 936276555              |
| <b>3500197</b>     | <b>HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN</b>                  | <b>957527506</b>       |
| 3500217<br>3500257 | HOSPITAL EMERGENCIAS ATE VITARTE (HEAV)            | 937437068              |
| 3500258            | HOSPITAL HUAYCÁN                                   | 991984765              |
| 3500259            | HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO-CHOSICA                 | 995152525              |
| 3500206            | DIRIS LIMA ESTE                                    | 967611720              |
| 3500203            | DIRIS LIMA CENTRO                                  | 943970274              |

